Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n° 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

La Jefa de Negociado. Josefa Muñoz Adell.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 54/2007 SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

741.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA

Juez/Magistrado-Juez, Sr./a :

MARÍA DOLORES MARQUEZ LÓPEZ

En Melilla, a nueve de marzo de dos mil siete.

Dada cuenta, el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), se acuerda se proceda a la citación de los posibles sucesores de HERMINIO GARCERÁN LÓPEZ, por medio de edictos a publicar en el Boletín de la Ciudad y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma SSª.; de lo que doy fe.

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO

Y como consecuencia del ignorado paradero de los posibles sucesores de HERMINIO GARCERÁN LÓPEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación a fin de que puedan personarse en en el procedimiento.

En Melilla, a 9 de marzo de 2007.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

742.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de MELILLA.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 42/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. HASSAN TAHRICHI contra la empresa MUSTAFA BENALI JOUL, sobre se ha dictado ÁUTO con fecha 13 de marzo del 2007 del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla, a trece de marzo de dos mil siete.

HECHOS

UNICO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. HASSAN TAHRICHI y de otra como demandado MUSTAFA BENALI JOUL, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 7 de abril